Ministerio de Educación

ADENDA N° 002 AL CONVENIO N° 283-2018/MINEDU

ADENDA N° 002 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 002 al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998, con domicilio legal en Calle Del Comercio N° 193, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Secretaria General, señora JESSICA AMELIA REATEGUI VELIZ, identificada con DNI N° 25742880, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial N° 157-2018-MINEDU, y con facultades para suscribir la presente Adenda otorgadas a través de la Resolución Ministerial N° 007-2018-MINEDU, en adelante **EL MINEDU**; y de la otra parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA** con RUC N° 20131369981, con domicilio legal en Av. General Garzón N° 654-656, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Director Técnico de la Oficina Técnica de Administración, señor NORBIL ANTONIO VALDERRAMA DIAZ, identificado con DNI N° 07710339, encargado mediante Resolución Jefatural N° 296-2018-INEI, con facultades para suscribir la presente Adenda otorgadas a través de la Resolución Jefatural N° 172-2018-INEI; a quien en adelante se le denominará **EL INEI**; en los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. **EL MINEDU** y **EL INEI**, en adelante "las partes", suscribieron con fecha 15 de junio de 2018, el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 283-2018/MINEDU, en adelante **EL CONVENIO**, para llevar a cabo la Etapa Nacional del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica – 2018, previstos en la Ley de Reforma Magisterial; para lo cual, el INEI coadyuvará en la aplicación de la Prueba Única Nacional a los postulantes del citado concurso y en la captura de los datos contenidos en las Fichas de Respuestas de la citada prueba, en adelante "El Operativo".

1.2. Adicionalmente, las partes suscribieron con fecha 19 de setiembre de 2018, la Adenda N° 001 a **EL CONVENIO**, con la finalidad de modificar algunas actividades de los Términos de Referencia (Anexo A) y la cláusula Segunda; debido a la modificación en la fecha de la Prueba Única Nacional y la eliminación de la exoneración de la prueba escrita prevista para los candidatos de Coordinador de Local (CL), asistente de coordinador de local (ACL) e informático de local (IL).

1.3. De acuerdo a la Cláusula Sexta de **EL CONVENIO**, **EL MINEDU** debía transferir en favor de **EL INEI** la suma de S/ 50 759 392.00 (CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por concepto de costos y gastos administrativos efectivamente realizados por **EL INEI** para el cumplimiento del objeto de **EL CONVENIO**, según la Estructura de Costos (Anexo B) elaborada por **EL INEI**.

1.4. Mediante Oficio N°253-2018-INEI/DNCE, de fecha 19 de junio de 2018, **EL INEI** remitió a **EL MINEDU** el primer entregable que incluye el Plan de trabajo, la estructura y nombres de los responsables de los cargos del equipo directivo y el Plan de Aseguramiento de estandarización de la aplicación y resguardo de los instrumentos de evaluación, correspondiéndole el pago del 90% del monto total del convenio, que asciende a S/45 683 452.80 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 80/100 SOLES).

1.5. Es de precisar que el monto pendiente de pago a **EL INEI** correspondiente al 10% del monto total ascendía a S/ 5 075 939.20 (CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 20/100 SOLES).

1.6. En ese contexto, mediante Oficio N° 535-2018-INEI/DNCE de fecha 14 de noviembre de 2018, **EL INEI** remitió al **MINEDU** la nueva estructura de costos actualizada respecto de la actividad "Aplicación y Captura de Datos de los instrumentos de Evaluación del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2018", que se llevó a cabo el 14 de octubre del mencionado año, considerando la reducción de montos no ejecutados a favor de **EL MINEDU** correspondiente a la penalidad aplicada a dicha actividad, siendo el nuevo monto a transferir equivalente a S/ 4 888 384.30 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 30/100 SOLES).

En ese marco, la Dirección de Evaluación Docente, considerando que el monto final del 10% pendiente de pago fue reajustado, considera necesario suscribir una Adenda a **EL CONVENIO** previa a la transferencia final, a efectos de modificar la Estructura de Costos (Anexo B), según lo establecido en la Cláusula Sexta de **EL CONVENIO**, que señala que cualquier modificación, reajuste o actualización el monto a ser transferido por **EL MINEDU** a **EL INEI**, debe estar sustentado en la *Estructura de Costos, y será efectuado previa suscripción de la correspondiente Adenda*.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

2.1. Modificar la *Estructura de Costos* que como Anexo B forma parte integrante de **EL CONVENIO**, como consecuencia del ajuste realizado al restar los saldos no utilizados a favor de **EL MINEDU,** al pago del 10% del monto total de **EL CONVENIO**, correspondiendo transferir a **EL INEI** el saldo de S/. 4 888 384.30 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 30/100 SOLES) el cual quedará redactado conforme al Anexo de la presente Adenda.

2.2. Modificar la Cláusula Sexta de **EL CONVENIO**, referida al financiamiento, quedando redactada de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO

Con motivo del presente Convenio sin fines de lucro, en el marco de lo dispuesto Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, ***EL MINEDU*** *transferirá*

*a favor de **EL INEI** el monto de S/ 50 571 837.10 (CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UNO OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 10/100 SOLES); suma que cubre los costos y gastos administrativos efectivamente realizados por **EL INEI** para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, según el detalle de la Estructura de Costos (Anexo B) elaborada por **EL INEI**.*

*Como condición necesaria para la transferencia de la suma antes indicada, **EL INEI** deberá cumplir con entregar a **EL MINISTERIO** la documentación y/o información que se establece en los Términos de Referencia (Anexo A) y recibir la conformidad respectiva.*

*Cualquier modificación, reajuste o actualización del monto a ser transferido por **EL MINEDU** a **EL INEI**, debe estar sustentado en la Estructura de Costos, y será efectuado previa suscripción de la correspondiente Adenda.*

*Asimismo, **LAS PARTES** declaran que el presente Convenio es de cooperación, y corresponde a las funciones que por Ley son propias de las entidades que lo suscriben, sin que ello implique beneficio económico, ni ánimo de lucro (ganancia o utilidad)".*

2.3. En el marco de lo dispuesto en el numeral V, del Anexo A de **EL CONVENIO**, corresponde a **EL MINEDU** transferir a **EL INEI** un saldo ascendente a S/ 4 888 384.30 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 30/100 SOLES), que se obtiene de la resta del 10% del monto total previsto en **EL CONVENIO** y los saldos a favor de **EL MINEDU** que ascienden a S/ 187 554.90 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 90/100 SOLES).

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA

Las partes convienen en señalar que se mantienen vigentes las demás cláusulas de **EL CONVENIO**, que no hayan sido modificadas expresa o tácitamente por la presente Adenda, siempre que no se opongan a lo expresamente establecido en la misma.

Estando las partes de acuerdo con los términos de la presente Adenda, la suscriben en señal de conformidad en dos (02) ejemplares originales de igual tenor y valor, en la ciudad de Lima, el día 10 DIC 2018

EL MINEDU
JESSICA REATEGUI VELIZ
Secretaria General
Ministerio de Educación

EL INEI
NÓRBIL VALDERRAMA DÍAZ
Director Técnico
Oficina Técnica de Administración

Anexo B

APLICACIÓN Y CAPTURA DE DATOS DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA- 2018

Estructura de Costos por Actividad
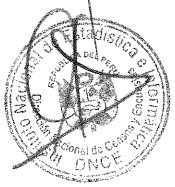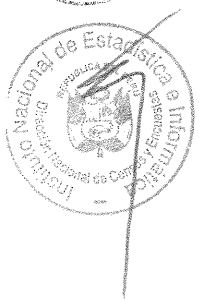
N°	ACTIVIDAD	Monto en Soles
1	GERENCIA DEL PROYECTO	998 356,00
2	MÉTODOS Y DOCUMENTOS	242 000,00
3	CAPACITACIÓN	3 209 190,00
4	OPERACIÓN DE CAMPO	35 677 766,00
5	IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE	4 348 045,10
6	DISTRIBUCIÓN, RECEPCIÓN Y ARCHIVO	4 476 200,00
7	SEGURIDAD	314 250,00
8	PROCESAMIENTO DE DATOS	1 306 030,00
	TOTAL S/	**50 571 837,10**